



**MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL,
FORESTAL Y PESCA**

versión 01/2011

**DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
SOCIAL, FORESTAL Y PESCA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

CONTENIDO	PAGINA
1.-INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	3
3. MARCO JURÍDICO.....	4
4.-OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL.....	5
5.-OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
6. ATRIBUCIONES.....	6-12
7.-MISIÓN , VISIÓN	13
8.- ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL.....	14
9.-DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.....	15-24
10.-DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE ATENCION DE SOLICITUDES.....	25



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

1.- INTRODUCCIÓN.

El presente manual es un documento normativo es donde se describen funciones específicas, responsabilidades, atribuciones, descripción de puestos y niveles de autoridad así como la Estructura orgánica de esta dirección.

2.- ANTECEDENTES

Durante muchas décadas la ley orgánica del municipio libre en nuestra entidad federativa, en numeral 40 de dicha ley señala que el Ayuntamiento tendrá varias comisiones municipales y entre ellas en la fracción X aparece Fomento Agropecuario. Por primera vez y tomando en cuenta la demanda social de esta Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano Veracruz. El Lic. Alberto Silva Ramos Presidente Municipal Constitucional, en sesión Ordinaria de Cabildo De fecha 1 ero de Enero del presente año, todos los miembros de dicho órgano Constitucional aprobaron por Unanimidad la Creación de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, Social, Forestal y Pesca la cual es una estructura con una visión integral de desarrollo rural sustentable



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

3.-MARCO JURIDICO

Las Comisiones Municipales son órganos que se integran en la ley orgánica del municipio libre, en su artículo 39, tipifica las comisiones municipales por ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias. En el numeral 40 establece que el ayuntamiento tendrá las comisiones municipales, siguientes Fracción X Fomento Agropecuario.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Ley Orgánica del Municipio Libre
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley Estatal de Servicio Civil de Veracruz
- Plan de Desarrollo Municipal de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, 2011-2013.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

4.-OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL

El objetivo del presente Manual es dar a conocer la operación de la estructura orgánica y precisar las interrelaciones entre los niveles jerárquicos y funcionales de esta Dirección.

5.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Informar sobre los procesos y políticas operativas necesarias para el funcionamiento de la Dirección.
- Dar a conocer en forma clara y definida las funciones, actividades y tareas del personal.
- Permitir que el personal conozca con claridad las funciones y atribuciones del cargo que se le ha asignado.
- Facilitar el proceso de inducción de personal.



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

6.-ATRIBUCIONES

- Coadyuvar con la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información a fin de dar cumplimiento a la obligación del Ayuntamiento de Publicar, mantener actualizada y brindar en tiempo y forma la información, Pública a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

- Establecer programas y desarrollar líneas de acción apegadas con el objetivo de dar cumplimiento al plan Municipal de Desarrollo.

- Dar a conocer la estructura orgánica y las atribuciones de sus diversas áreas administrativas, Incluyendo sus manuales de organización y de procedimientos.
 - Coadyuvar con las diferentes áreas municipales relacionadas en el ámbito rural principalmente.
 - Coadyuvar con la Secretaria Técnica en sus atribuciones generales conferidas.



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

Atribuciones que confiere la Ley del Municipio Libre.

Artículo 54. Son atribuciones de la Comisión de Fomento Agropecuario:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que señalan obligaciones al Ayuntamiento en materia de tierras, bosques, minas y aguas;
- II. Impulsar el desarrollo y mejoramiento de las actividades agropecuarias.
- III. Informar a las autoridades agrarias, cuando éstas lo requieran, de las parcelas ejidales que sean dadas en arrendamiento y de las que permanezcan abandonadas o sin cultivo;
- IV. Informar al Presidente del Comité Directivo del Distrito de Temporal o su equivalente para que se proporcionen cursos intensivos que permitan a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, Utilizar positivamente los avances de la tecnología;
- V. Fomentar, solicitar y proporcionar, a través del auxilio de las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, asesoría agropecuaria a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios;
- VI. Fomentar en el Municipio, atendiendo a la actividad que predomine, la producción agrícola, ganadera, forestal, frutícola, apícola y pesquera para procurar el uso de los recursos naturales en la forma más productiva y razonable;
- VII. Coadyuvar en el establecimiento y organización rural para proporcionar cursos intensivos que permitan a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios utilizar positivamente los avances de la tecnología;



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

VIII. Denunciar la tala ilegal de árboles;

IX. Emitir, con la aprobación del Presidente Municipal, opinión fundada ante la autoridad competente respecto al derribo o desrame de árboles en lugares públicos, urbanos o rurales; y

X. Recabar de la autoridad competente, previa solicitud fundada y aprobada en sesión de Cabildo, autorización para el derribo o desrame de árboles en lugares públicos, urbanos y rurales que sean necesarios para obras públicas del Ayuntamiento o para la seguridad de las personas; y

XI. Las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables.

Atribuciones de la ley de desarrollo rural conferida al municipio

ART.5

Impulsar políticas, acciones y programas en el medio rural orientados a los siguientes objetivos:

I. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II. Corregir las disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada, a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

Estado que impulse su transformación, reconversión productiva y económica del desarrollo rural sustentable;

III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante Impulso la producción agropecuaria

IV. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales mediante su aprovechamiento sustentable;

V. Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de la agricultura nacional.

ART. 8

Las acciones de desarrollo rural sustentable se atenderán de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico.

- Llevar a cabo instrumento de políticas de desarrollo social y de la población
 - impulsar actividades del medio rural,
 - incrementar la inversión productiva,
 - fomentar la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso
 - promocionar vínculos entre el ámbito rural y urbano
 - Facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva y como a los servicios para su bienestar.



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

ART.8

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Intersecretarial.

- coordinará acciones y programas de las dependencias y entidades, relacionadas con el desarrollo rural sustentable.

Celebrar convenios con el ejecutivo federal que propicien la concurrencia y promoción de la corresponsabilidad de las distintas órdenes de gobierno, en el marco del federalismo y la descentralización como criterios rectores de la acción del Estado en aquellas materias.

ART. 24

Impulsar políticas, acciones y programas en el medio rural orientados a los siguientes objetivos:

I.-Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II. Corregir las disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada, a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral, de estado impulse su transformación, reconversión productiva y económica del desarrollo rural sustentable;



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante Impulso a la producción agropecuaria

IV. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales mediante su aprovechamiento sustentable;

V. Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de la agricultura nacional.

ART. 31

Los Distritos de Desarrollo Rural coadyuvarán a la realización de:

I. Articular y dar coherencia regional a las políticas de desarrollo rural sustentable

II. Cumplir con las responsabilidades que se les asignen en los convenios que celebren el Gobierno Federal y los de las entidades federativas,

III. Asesorar a los productores en las gestiones en materias de apoyo a la producción, organización, comercialización entre otras.;

IV. Procurar la oportunidad en la prestación de los servicios a los productores y en los apoyos institucionales que sean destinados al medio rural;

VI. Evaluar los resultados de la aplicación de los programas federales y estatales e informar a los Consejos Estatales al respecto;



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

VII. Promover la participación activa de los agentes de la sociedad rural en las acciones institucionales y sectoriales.

VIII. Promover la coordinación de las acciones consideradas en los programas de desarrollo rural sustentable, con las de los sectores industrial, comercial.

IX. Proponer al Consejo Estatal, los programas que éste deba conocer en su seno y se consideren necesarios para el fomento de las actividades productivas y el desarrollo rural sustentable.

X. Realizar las consultas y acciones de concertación y consenso con los productores y sus organizaciones.

XI. Constituirse en la fuente principal de obtención y difusión de cifras y estadísticas en su ámbito territorial, para lo cual coadyuvarán en el levantamiento de censos y encuestas sobre el desempeño e impacto de los programas y para el cumplimiento de lo ordenado por la fracción X de este artículo.

XII. Apoyar la participación plena del municipio en la planeación, definición de prioridades, operación y evaluación de las acciones del desarrollo rural sustentable.



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

7.-MISION, VISION

Visión.-Ser una Dirección Desarrollo Agropecuario, Social, Forestal y Pesca, Plural, Incluyente, Participativo, Democrático en las necesidades productivas y de bienestar social ,con respeto al medio ambiente y a los aspectos culturales que propician arraigo en el municipio, regidas por las políticas públicas .

Misión:

Somos una Dirección Desarrollo Agropecuario, Social, Forestal y Pesca, con una estructura integral para proporcionar una atención de calidad a los pobladores de las comunidades rurales, buscando el desarrollo de capacidades, con apego al Plan municipal de Desarrollo contribuyendo a mejorar las condiciones de vida mediante la implementación de programas y proyectos de desarrollo rural en coordinación institucional

Esta dirección fue creada en esta actual administración con la finalidad de apoyar sustentablemente a todos los productores del municipio, en primer lugar para ser gestores ante las diferentes dependencias Gubernamentales, de índole federal, estatal y principalmente en el Gobierno Municipal dentro del ramo 033.



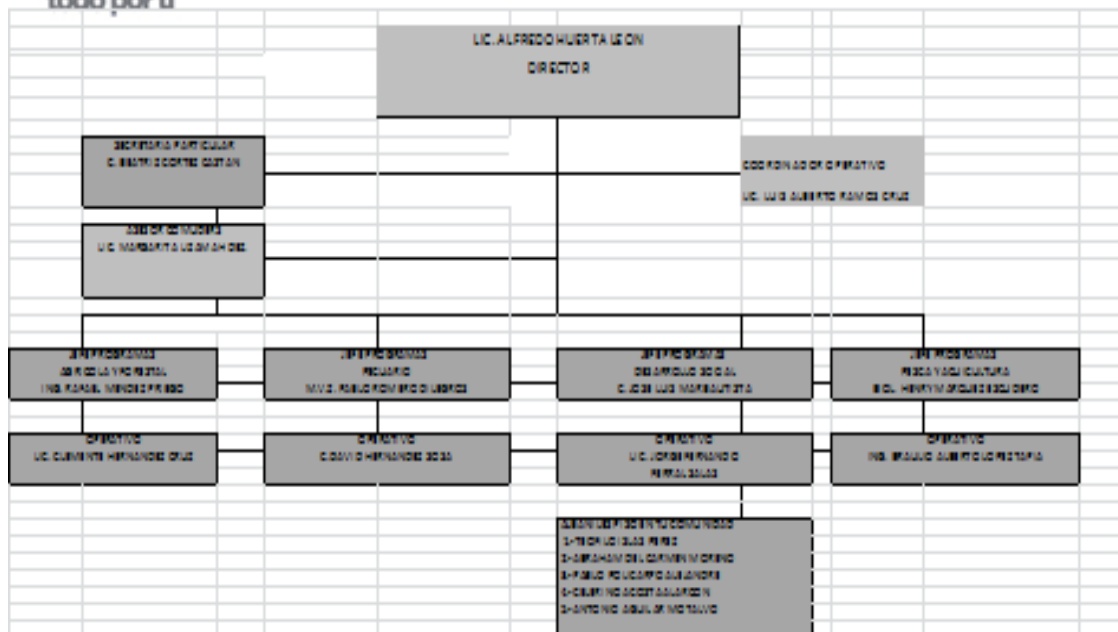
MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

8.- ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL



ORGANIGRAMA O ESTRUCTURA





MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

9.-DESCRIPCION DE PUESTOS

Puesto	Director
Depende	Presidente Municipal
Función Básica	Dirigir las actividades de la Dirección Dar atención a la ciudadanía del Sector Agropecuario, Social, Forestal y pesquero. Orientar y proponer soluciones en temas relacionados con las áreas de atención de la Dirección
Responsabilidades	Dar seguimiento a los programas y acciones del Gobierno Municipal en el ámbito rural dentro del Plan Municipal de desarrollo Rural. Coadyuvar con la Secretaria técnica para el cumplimiento de tareas de supervisión de cumplimiento del alcalde.
Perfil Requerido	Experiencia en la Administración municipal. Conocimiento de la problemática agropecuaria de la región. Conocimiento del territorio rural municipal. Desarrollo de capacidades de negociación con los diferentes actores de desarrollo rural. Manejo de personal.



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

Puesto	Secretaria Particular
Depende	Director
Función Básica	Control y seguimiento de turnos para su atención. Dar atención a la ciudadanía del Sector Agropecuario, Social, Forestal y pesquero. Llevar actividades administrativas de la Dirección. Apoyo administrativo de la dirección. Agenda del Director del Área.
Responsabilidades	Dar seguimiento, control y respuesta de turnos enviados de la Secretaria Tecnica y control interno de número de oficios enviados, recibidos. Agenda del Director de área.
Perfil Requerido	Conocimiento de computación Conocimiento de secretariado



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

Puesto	Coordinador Operativo
Depende	Director
Función Básica	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en las actividades de la Dirección • Apoyo y seguimiento al Programa Trabajo • Orientar a la ciudadanía del Sector Agropecuario, Social, • Seguimiento al programa Piso en tu Comunidad
Responsabilidades	Coordinación de áreas de la dirección
Perfil Requerido	Experiencia mínima de dos años Trabajo en equipo.



**MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y
PESCA**

versión 01/2011

Puesto	Jefe de Programas Agrícola y Forestal
Depende	Director/coordinador operativo
Función Básica	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en las actividades de la Dirección. • Asistencia técnica y capacitación a productores agrícolas y forestales. • Apoyo y seguimiento al Programa de trabajo. • Orientar a la ciudadanía del Sector Agrícola y forestal. • Diseño y Gestoría de proyectos productivos
Responsabilidades	Dar seguimiento y ejecución del programa de trabajo Diseño de líneas de acción de Apoyos Agrícolas y forestales apegados al Plan municipal de Desarrollo.
Perfil Requerido	Conocimiento de la región, Ing. Agrónomo o similar Conocimientos de las reglas de operación de los diferentes programas federales y estatales de apoyo al sector rural. Experiencia laboral en puesto similar. Experiencia en promoción comunitaria



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

Puesto	Jefe de Programas Pecuarios y Rastro
Depende	Director
Función Básica	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en las actividades de la Dirección • Asistencia técnico y capacitación a productores pecuarios • Apoyo y seguimiento al Programa de trabajo. • Dar atención a la ciudadanía del Sector Pecuario. • Diseño y Gestoría de proyectos productivos. • Orientar a la ciudadanía del Sector pecuario
Responsabilidades	Dar seguimiento y ejecución del programa de trabajo de líneas de acción de Apoyos Agrícolas y pecuarios del Plan municipal de Desarrollo Municipal.
Perfil Requerido	<p>Conocimiento de la región, Médico Veterinario Zootecnista</p> <p>Conocimientos de las reglas de operación de los diferentes programas federales y estatales de apoyo al sector rural.</p>



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

Puesto	Jefe de Programas de Desarrollo Social.
Depende	Director
Función Básica	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en las actividades de la Dirección • Dar atención a la ciudadanía del sector Social • Orientar y proponer soluciones en temas relacionados con el Área Social. • Enlace oportunidades: orientación a beneficiarios del Programa Oportunidades • Orientación del programa Adultos Mayores.
Responsabilidades	Dar seguimiento al programa de trabajo, atención personalizada de manera humana y sensible a la población vulnerable de este municipio.
Perfil Requerido	<p>Conocimiento de la región Conocimiento de las reglas de operación de los programas sociales. Experiencia laboral en puesto similar.</p>



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

Puesto	Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable
Depende	Director
Función Básica	<ul style="list-style-type: none"> • Gestoría de proyectos productivos. • Vinculación con Universidad Veracruzana para promoción comunitaria en parcelas demostrativas de sistemas productivos del municipio ejecutados por las áreas de la Dirección • Vinculación con dependencias para promoción de capacitación a las diferentes áreas. • Dar atención a la ciudadanía del Sector Agropecuario, Social, Forestal y pesquero. • Coadyuvar en las actividades del COMUDERS • Facilitar los procesos de integración y desarrollo comunitario y de organización de productores.
Responsabilidades	Dar seguimiento y ejecución del programa de trabajo de líneas de acción de Apoyos Agrícolas y pecuarios del Plan municipal de Desarrollo Municipal
Perfil Requerido	<p>Conocimiento de la región Conocimiento de las reglas de operación de los programas de Alianza para el Campo. Experiencia laboral en puesto similar. Experiencias en Implementación de Estrategia de Desarrollo Rural</p>



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

Puesto	Jefe de Programas Pesca y Acuacultura
Depende	Director/coordinador
Función Básica	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en las actividades de la Dirección • Asistencia técnico y capacitación a productores pecuarios • Apoyo y seguimiento al Programa de trabajo. • Dar atención a la ciudadanía del Sector Pesquero. • Diseño y Gestoría de proyectos productivos. • Orientar a la ciudadanía del Sector pesquero
Responsabilidades	Dar seguimiento y ejecución del programa de trabajo de líneas de acción de Apoyos del sector Pesquero del municipio de acuerdo al del Plan municipal de Desarrollo Municipal.
Perfil Requerido	<p>Conocimiento de la región, Biólogo Experiencia laboral en puesto similar. Conocimientos de las reglas de operación de los diferentes programas federales y estatales de apoyo al sector pesquero.</p>



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

Puesto	Auxiliar Administrativo
Depende	Director/Coordinador
Función Básica	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en las actividades administrativas de la Dirección • Coadyuvar con las actividades administrativas de la Coordinación Técnica • Operación de logística del Programa de Piso en tu comunidad Coadyuvar en las actividades administrativas de la Dirección • Coadyuvar con las actividades administrativas de la Coordinación Técnica. •
Responsabilidades	Seguimiento al programa de Piso en tu comunidad Apoyo de seguimiento al programa de trabajo de las jefaturas de las áreas.
Perfil Requerido	Conocimiento de la región, Experiencia laboral en puesto similar. Conocimientos de las reglas de operación de los diferentes programas federales y estatales de apoyo al sector rural.



**MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL,
FORESTAL Y PESCA**

versión 01/2011

Puesto	Albañil
Depende	Director/encargado del programa
Función Básica	Construcción de pisos de en la comunidad.
Responsabilidades	Cumplimiento del cronograma al programa de Piso en tu comunidad
Perfil Requerido	oficio albañilería



MANUAL ESPECIFICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL, FORESTAL Y PESCA

versión 01/2011

10.- DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE ATENCION DE SOLICITUDES.

